



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2018-00495 00

Estando las diligencias al Despacho, se **REQUIERE** a la parte actora para que realice manifestación en punto a los acercamientos conciliatorios informados al Despacho, de manera que se dé cumplimiento al numeral 2 de la providencia calendada 30 de junio de 2021.

De otra parte, se glosa el oficio 1673 del 30 de noviembre de 2021 proveniente del Juzgado 10 Civil del Circuito a través del cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación incoado por la parte demandada contra la sentencia proferida por este Juzgado.

Proceda **por secretaría** a elaborar la liquidación de costas ordenada en providencia del 26 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 42 del 06 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea670cae8987862f55de484485175c2255c26e73dac3b0b877a9761e84692e0**

Documento generado en 05/05/2022 10:04:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>